

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---|--|--|--|---|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO | | | | |
| 1 | Participación Ciudadana y Control Social | El nivel de Participación Ciudadana y Control Social está conformado por la Asamblea Provincial, la Junta de Gobierno (Consejo de Planificación) y por los Parlamentos y Sectores Sociales | 1 acta por asamblea parlamentaria de agua, gente y trabajo; hasta el 31 de diciembre del 2020 | 100% de articulación con los espacios ciudadanos con la visión de un trabajo integral hasta el 2023 |
| 2 | Nivel Ejecutivo | El Nivel Ejecutivo está integrado por el Prefecto o por la Prefecta Provincial que es el máximo personero del Gobierno, que lo presidirá con voto dirimente y ejercerá sus funciones de conformidad con la ley y por el Viceprefecto o Viceprefecta que es la segunda autoridad del Gobierno Provincial, quien subrogará al Prefecto o a la Prefecta en los casos establecidos en la ley | 1 Planificación Operativa Anual, 1 PDOT actualizado, hasta el 31 de diciembre del 2020 | 90% de incidencia en la provincia demostrando que se ha contribuido con el cambio efectivo en la población tungurahuese hasta el 2023 |
| 3 | Nivel Directivo | El Nivel Directivo está conformado por el Consejo Provincial y las Comisiones Permanentes, Especiales u Ocasionales y Técnicas. Del Consejo Provincial: Constituye la más alta autoridad y nivel de la organización. Es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial. Estará integrado por el prefecto o prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el viceprefecto o viceprefecta; por alcaldes o alcaldesas o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales. Los alcaldes o alcaldesas, concejales o concejales y los presidentes o presidentas de los gobiernos parroquiales que en representación de sus cantones o parroquias rurales integren el Consejo Provincial, se denominarán "consejeros provinciales". | 3 proyectos y 3 propuestas en actividades agropecuarias, turísticas y emprendimientos, hasta el 31 de diciembre del 2020 | 60% de coordinación y profundización de la eficiencia de la matriz productiva de Tungurahua hasta el 2023 |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO | | | | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
|-----|---|---|---|---|
| 3 | Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental | Programar, presupuestar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las Obras Hidráulicas, de saneamiento ambiental y las que se requieran en el marco del Plan Hídrico Provincial, de conformidad a la Ley y Reglamentos vigentes. Realizar planes, programas o proyectos de conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales de la Provincia. | Implementación de 1 proyecto de cooperación internacional en riego tecnificado para el aprovechamiento de agua en calidad y cantidad en la provincia en el período 2020 -2023 | 90% Implementación del proyecto de riego tecnificado PACT II a nivel provincial en el período 2020 - 2023 |
| 4 | Dirección de Gestión y Calidad Ambiental | Ejercer la competencia de autoridad ambiental responsable y acreditada en lo referente a la emisión de certificados, registros o licencias ambientales, Informes Ambientales, Auditorías Ambientales u otros documentos conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente. Proponer políticas e implementar medidas de adaptación y mitigación en el tema de cambio climático con la participación de actores claves de la provincia. | Ejecución de 1 programa de control y sanción de acuerdo a la competencia ambiental en toda la provincia en el 2020 | Ejercer el 100% la competencia de autoridad ambiental responsable en toda la provincia en el período 2020 - 2023. Implementar el 2% de medidas de mitigación en cambio climático a nivel provincia en el período 2020 - 2023 |
| 6 | Dirección de Vías y Construcciones | Coordinar, controlar y supervisar la ejecución de todos los trabajos relacionados con la materia a cargo directa o indirectamente del Gobierno, coordinando, cuando fuera del caso, con otras direcciones y autorizar el trámite de planillas de pago de las obras bajo control y realizar las recepciones a nombre del Gobierno Provincial. | 1 programa de mantenimiento vial que incluye acciones de recapeo y bacheo en el período 2020 - 2023. | 98% ejecución, coordinación y control de los trabajos viales y de obra realizados por el HGPT en la provincia en el período de 2020 - 2023 |
| 7 | Dirección de Producción | Definir y coordinar con los sectores productivos la implementación de proyectos y programas a nivel provincial para la optimización de los factores de la producción y competitividad. | 1 programa de emprendimiento a nivel provincial con valor agregado con capacitación y asistencia técnica en el período 2020 - 2023 | 40% de implementación de buenas prácticas de manufactura, presentación de producto y estandarización de la producción en el período 2020 - 2023 |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| 8 | Dirección de Cultura y Desarrollo Humano | Establecer, fomentar y desarrollar áreas de trabajo vinculadas al desarrollo cultural y humano, de acuerdo a la realidad geográfica, étnica, sociológica y antropológica de la provincia, en el marco del contexto nacional. Liderar y promover el conocimiento, fomento y desarrollo antropológico y de los bienes patrimoniales provinciales. | 1 programa de intervención activa en la identificación de inequidades y problemas presentes en el territorio en el período 2020 - 2023 | 40% de generación de política pública provincial en el período 2019 - 2023. |
| PROCESOS DESCONCENTRADOS | | | | |
| NO APLICA - EL H.G.P.T. NO TIENE ESE TIPO DE DELEGACIONES | | | | |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA | | | | |
| 9 | Dirección de Planificación | Participar, asesorar y coordinar con las unidades internas del Gobierno Provincial en la formulación de los planes, programas y proyectos, así como del seguimiento y evaluación de los mismos. Facilitar el desarrollo institucional del Gobierno y servir como una unidad asesora, para la implementación de las políticas que al respecto se dicten. | 1 proyecto de formación integral a nivel provincial en gestión pública y reindicación de derechos en estado de vulnerabilidad en el período 2020 - 2023 | 90% de Fortalecimiento de participación ciudadana a nivel provincial para el desarrollo humano en el período 2019 - 2023 |
| 10 | Dirección de Asesoría Jurídica | Conjuntamente con el Prefecto o Prefecta Provincial, representar legal, judicial y extrajudicialmente al Gobierno Provincial, en calidad de Procurador Síndico, ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad administrativa o judicial, para reclamar o defender sus derechos. | Implementación de 1 proceso de seguimiento para la optimización de los procesos legales, convenios y contratos que mantiene el HGPT hasta el 31 de diciembre 2020. | 90% optimizar los procesos de legalización de los convenios y contratos que mantiene el HGPT en el período 2020 - 2023 |
| 11 | Dirección Administrativa | Establecer y desarrollar políticas, directrices y reglamentos para un eficiente manejo de los recursos humanos y de los servicios administrativos generales de la institución. | 1 programa de fortalecimiento de talento humano en motivación, compromiso y mejora del clima laboral en el período 2020 - 2023. | 80% en fortalecimiento del talento humano en HGPT para lograr niveles altos de eficacia y eficiencia en el período 2020 - 2023 |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---|----------------------------------|---|--|---|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| 12 | Dirección de Sistemas | Lograr un mejor desempeño mediante la conectividad de todos los equipos informáticos del Gobierno Provincial. Vigilar el desempeño, las seguridades y controles de los sistemas informáticos que obtienen recursos de la base de datos principal. | Diseño de 3 software en todo el HGPT en el período 2020 - 2023 | 95% de mejorá, control y mantenimiento del sistema informático que posee el HGPT en el período 2020 - 2023. |
| 13 | Dirección Financiera | Manejar en forma eficiente los recursos financieros del Gobierno Provincial, que incluye la elaboración y ejecución presupuestaria; manejo optimizado de bienes; contabilidad y control; tesorería y proveeduría. Orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del Gobierno Provincial. | 1 programa de control en los recursos disponibles con los que cuenta el HGPT en el logro de los objetivos prioritarios institucionales en el período 2020 - 2023 | 100% de control en la ejecución presupuestaria programa, asignando los recursos según la planificación de cada dirección, programa y proyecto que ejecuta el HGPT en el período 2020 - 2023. |
| 14 | Dirección de Relaciones Externas | Asesorar al Consejo y al Prefecto o Prefecta Provincial y demás órganos administrativos del Gobierno en materia de Comunicación Social y Relaciones Externas, dentro de la provincia, a nivel nacional e internacional. Elaborar y llevar adelante las acciones de comunicación social y relaciones externas del Gobierno. | 1 programa de acciones de comunicación social y relaciones interinstitucionales del HGPT en el año 2020. | 100% elaborar y difundir periódicamente boletines informativos para los medios de comunicación social referentes a los programas, proyectos y demás actividades del HGPT en el período 2020 -2023 |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR) | | | | NO APLICA - SE ESTÁ TRABAJANDO EN LOS PROCESOS INTERNOS PARA SU DESARROLLO |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | 31/12/2020 | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | ANUAL | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4): | | | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4): | | | ARQ. HÉRNAN PAREDES | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | planificacion@tungurahua.gob.ec | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | (03) 373-0220 EXTENSIÓN 115 | |